

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 12** *RESOLUCIÓN 344/2018, de 8 de noviembre, del Consejero-Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso para la adscripción a la Agencia de diverso personal, por procedimiento restringido, conforme a la Orden de 16 de junio de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio de 2014), convocado mediante Resolución 225/2018, de 10 de julio, y se fija el período de subsanación de la documentación presentada.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Ocho c) del artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre), en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y la Base Primera, apartado 1.5.c) de la convocatoria al presente proceso selectivo,

RESUELVO

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, que figuran como anexos a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Segundo

Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de subsanaciones relativas a la documentación presentada.

La documentación podrá presentarse en cualquiera de los puntos de entrega establecidos en el apartado 1.5.b) de las Bases de la convocatoria.

Tercero

Los candidatos que dentro del plazo establecido no subsanen las causas de exclusión correspondientes, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero-Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS
PERFIL P1

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	*4293	Jiménez Pérez, Miguel Ángel
2	*0207	Fernández Ortega, Nicolás

PERFIL P2

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	*4646	Moll Fernández-Figares, Luis Salvador
2	*4839	Caro Sánchez, Antonio

ANEXO II
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
PERFIL P1

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	*0373	Mate Lordén, Miriam	D,G,I
2	*3553	De la Cruz Manchón, Susana	D,I
3	*3969	Rodríguez García, José María	D,I
4	*8621	Aragües Lobo, Alberto	I
5	*2466	Martínez Cañestro, José	D,G,I

PERFIL P2

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	*3553	De la Cruz Manchón, Susana	D,E,J

Madrid, a 8 de noviembre de 2018.—El Consejero-Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Blas Labrador Román.

(03/36.166/18)

